PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº: 183 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA FOTOCOPIADORAS CANON DE LA SND" a la firma DATA SYSTEMS SAECA. PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS en el llamado CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES- ID.232.002 - AD-REFERENDUM.

Asunción, 23 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 007/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012 autorizado por Resolución Nº **665/2011 de fecha 08 de Julio de 2011** a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 8334/12 de fecha 31 de enero de 2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que, el Decreto Nº 8450 de fecha 22 de febrero de 2012 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY Nº 4.581/2011.

Que, según el artículo 33º inc. g de la ley nro. 2051/03 establece que: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a,b,c,d,e,f..g..*existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*, consecuentemente se podrá hacer la Adjudicación.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Empresa DATA SYSTEMS SAECA, para la realización del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **Contratación por vía de la Excepción N° 01/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON DE LA SND** a la firma **DATA SYSTEMS SAECA con RUC.** 80013889-9 para la **REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON DE LA SND** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.

Art. 2º IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 240 (Servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Es copia fiel del original

Justo Darío López
Secretario General